



INVITACION N° 35 DE 2023

<p>OBJETO</p>	<p>La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar los servicios de una agencia de turismo especializada en ofrecer turismo personalizado y experiencias de familiarización, para el desarrollo del FAM TRIP “Magdalena Travesía Mágica”, donde se beneficien 18 empresarios adscritos a las Cámaras de Comercio de ASOCENTRO y al programa Magdalena Travesía Mágica, así como un (1) funcionario de la Cámara que acompañara todo el desarrollo del evento, el fam trip se desarrollara en las ciudades de Bogotá, Choachí, Honda y La Dorada, incluyendo visitas a las empresas seleccionadas del sector turístico, espacios de networking, actividades culturales, naturales e históricas y alimentación típica de cada región.</p>
<p>TIEMPO DE EJECUCION</p>	<p>Tendrá una duración máxima al 20 de diciembre de 2023, a esta fecha se debe llevar a cabo el cumplimiento de todas las actividades propuestas y en la que máximo se recibirá el informe de resultados</p>
<p>APERTURA DE LA INVITACION</p>	<p>Viernes 17 de Noviembre de 2023</p>
<p>FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS</p>	<p>Lunes 20 de Noviembre 2023 Hasta 06:00 p.m. enviando sus preguntas e inquietudes al correo magdalenatravesiamagica@ccsurortolima.org.co y turismo@ccsurortolima.org.co</p>
<p>FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION</p>	<p>Martes 21 de noviembre de 2023, hora: 6:00 p.m.</p> <p>La propuesta y sus anexos deben ser remitidos en formato PDF al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co, magdalenatravesiamagica@ccsurortolima.org.co</p> <p>IMPORTANTE: Se debe manifestar no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima según los</p>



	<p>Estatutos de la Entidad, que podrán ser consultados en la página web www.ccsurortolima.org.co</p> <p>Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.</p>
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Miércoles 22 de noviembre de 2023.
NOTIFICACION Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Jueves 23 de noviembre de 2023.
COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO	<p>Alexander Vicens, Coordinador Programa MTM Cel. 3045236200 Email. magdalenaatravesiamagica@ccsurortolima.org.co</p> <p>Adriana Patricia Cárdenas Flórez, Teléfono fijo: 2485377 Ext 131 Celular: 3208550731; correo electrónico: desarrollo@ccsurortolima.org.co</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	PRECIO, EXPERIENCIA E IDONEIDAD

SECCIÓN 1 GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO	<p>Las Cámaras de Comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrollan las funciones señaladas en el Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.</p>
--	---

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 20-15 (REGIMEN PRIVADO).
NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen PÚBLICO aportados por la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Cámara de Comercio del Huila, la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, la Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas, la Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, la Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama, la Cámara de Comercio de Ibagué, y la Cámara de Comercio de Bogotá. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
DOCUMENTOS Y PRELACIÓN	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
CAMBIO DE REGULACIÓN	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o deroga alguna disposición normativa

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



	<p>aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.</p>
<p>LUGAR DE CUMPLIMIENTO O DEL CONTRATO</p>	<p>Cumplimiento: En las ciudades de Bogotá, Choachí, Honda y La Dorada, incluyendo visitas a las empresas seleccionadas del sector turístico.</p> <p>El domicilio contractual será la ciudad de El Espinal.</p>
<p>ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO</p>	<p>A). Apertura: Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes (Viernes 17 de Noviembre de 2023)</p> <p>b). Preguntas – aclaración convocatoria Lunes 20 de Noviembre 2023 Hasta 06:00 p.m. enviando sus preguntas e inquietudes al correo magdalenatravesiamagica@ccsurortolima.org.co y turismo@ccsurortolima.org.co</p> <p>c). Cierre: Martes 21 de noviembre de 2023, hora: 6:00 p.m. La propuesta y sus anexos deben ser remitidos al correo: contactenos@ccsurortolima.org.co, magdalenatravesiamagica@ccsurortolima.org.co</p> <p>d). Evaluación de las propuestas: Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados (Miércoles 22 de noviembre de 2023) En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.</p> <p>e). Publicación de resultados: Jueves 23 de noviembre de 2023a través de la página web www.ccsurortolima.org.co</p>

	f). Adjudicación/No adjudicación: La adjudicación será total. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.
--	---

SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	VIGENCIA DE LA OFERTA.	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.
2.2	ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.
2.4	SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.



2.5	ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado “Código de Ética” y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/ La presentación de la propuesta implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en esta invitación.
2.6	OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000).
2.7	PRESENTACIÓN DE OFERTA.	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento. Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los correos electrónicos: contactenos@ccsurortolima.org.co

2.8	CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	<p>Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato. • Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación. • En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación. • Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.
2.9	OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR	<p>La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.</p>

SECCIÓN 3. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

3.1	REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA	<p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República,</p>
-----	--	---



	<p>antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales.</p> <p>En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles su propuesta.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la “reevaluación de proveedores” haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales</p> <p>Cumplir con altos estándares de calidad y servicio al cliente dentro de la prestación de servicios.</p> <p>Debe encontrarse al día el pago de las obligaciones laborales, ARL y demás que se desprendan de la ejecución del contrato (Liquidar los pagos al personal de apoyo, seguridad, protocolo y comunicaciones, y a los proveedores de bienes y servicios).</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:</p> <p>El proveedor deberá presentar su propuesta técnica y económica firmada por el representante legal o la persona natural oferente, adjuntando los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal en el caso de personas jurídicas.
--	---



		<ul style="list-style-type: none">✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, vigente a la fecha de entrega de propuestas y que cuente con la actividad económica u objeto social relacionado a la actividad a desarrollar.✓ RUT con fecha de impresión no mayor a 30 días y que cuente con la actividad económica que desarrolla.✓ Relacionar en la propuesta el número del Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente y tener la categoría de Agencia de Viajes.✓ Mínimo Un certificado de cumplimiento de contratos relacionados con el objeto de la invitación, o en su defecto las actas de liquidación de los contratos que haya suscrito para este fin. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: razón social o nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor del contrato, valor ejecutado, duración del contrato, dirección y teléfono del contratante.✓ Paz y salvo de Seguridad social o certificación suscrita por revisor fiscal o contador público con tarjeta profesional vigente de que cumple con esta obligación. <p>OBSERVACIÓN: No se admitirán auto certificaciones.</p> <p>La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.</p> <p>Las propuestas deben incluir por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del proveedor• Ciudad y fecha• Descripción del servicio a desarrollar• Forma de realizar la actividad o servicio• Duración• Valor de la oferta y forma de pago• Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva.• Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA).• Condiciones para el pago.• Domicilio contractual.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> Firma del oferente y Número del documento de identidad o NIT. <p>La propuesta debe ser enviada en formato PDF.</p>						
3.2	<p>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA</p>	<p>3.2.1 La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia.</p> <p>3.2.2 Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados y los números de las páginas donde se encuentran.</p> <p>3.2.3 La oferta debe contener en forma clara:</p> <p>a) Valor total de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada incluido IVA.</p> <p>b) El plazo para la ejecución.</p> <p>Se debe adjuntar certificaciones, documentos con la información pertinente o copia legible y completa de los contratos, información académica, certificaciones de experiencia.</p> <p>3.2.4 El oferente deberá presentar una propuesta donde garantice los servicios logísticos para el desarrollo de la agenda, con la participación entre 18 empresarios adscritos a las Cámaras de Comercio de ASOCENTRO y al programa Magdalena Travesía Mágica, así como 1 funcionario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>ACTIVIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Día 1:</td> <td> Transporte Bogotá – Choachí Visita a 5 empresas de turismo rural. (Choachí) Almuerzo – Típico en Choachí. Transporte Choachí – Bogotá. Tarde de networking. Cena Alojamiento en Bogotá. </td> </tr> <tr> <td>Día 2</td> <td>Desayuno en Bogotá</td> </tr> </tbody> </table>	DÍA	ACTIVIDAD	Día 1:	Transporte Bogotá – Choachí Visita a 5 empresas de turismo rural. (Choachí) Almuerzo – Típico en Choachí. Transporte Choachí – Bogotá. Tarde de networking. Cena Alojamiento en Bogotá.	Día 2	Desayuno en Bogotá
DÍA	ACTIVIDAD							
Día 1:	Transporte Bogotá – Choachí Visita a 5 empresas de turismo rural. (Choachí) Almuerzo – Típico en Choachí. Transporte Choachí – Bogotá. Tarde de networking. Cena Alojamiento en Bogotá.							
Día 2	Desayuno en Bogotá							



			<p>Transporte Bogotá - Honda. Almuerzo Tradicional Visita el Museo del Río Magdalena y el centro histórico. Tarde de networking. Cena tradicional. Alojamiento en Honda.</p>
		Día 3	<p>Desayuno en Honda. Visita 2 empresas seleccionadas del sector turismo de Honda. Almuerzo típico en Honda Tarde de networking. Transporte Honda - La Dorada. Cena tradicional en la Dorada. Alojamiento en la Dorada.</p>
		Día 4	<p>Desayuno en la Dorada. Visita 2 empresas seleccionadas el sector turismo de la Dorada. Tarde de networking. Almuerzo típico en la Dorada. Transporte La Dorada – Bogotá</p>
		<p>En todo caso deberá garantizar los siguientes beneficios a los PST/empresas participantes del Famtrip:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alojamiento durante los días del Famtrip en acomodación doble y hotel de categoría mínima de 3 estrellas. • Transporte intermunicipal e interno para el cumplimiento de las actividades propias del Fam trip, los vehículos deben ser cómodos, permanecer 	

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:**
Tel. (608) 248 5377 Ext. 131
Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



		<p>siempre limpios, contar con los documentos del conductor y vehículo al día (SOAT, Tecno mecánica, licencia, mantenimientos, pólizas, entre otros), el vehículo deberá ser modelo del año 2018 en adelante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentación completa durante los días de ejecución del Fam trip, que incluya alimentación típica de cada región. • El itinerario debe contar con actividades culturales, naturales e históricas. • A través de las sesiones de networking y durante el desarrollo del fam trip se deben generar estrategias de colaboración en cada ciudad, donde los PST de las cámaras de comercio no visitadas, puedan presentar propuestas de colaboración, generar negocios y socialicen sus portafolios de servicios a las empresas y PST participantes del fam trip. • Dentro de los asistentes al fam trip se debe contar con la participación de mínimo 2 medios de comunicación o periodistas, 1 funcionario que acompañara todo el desarrollo del evento y los demás asistentes serán empresarios adscritos a las Cámaras de Comercio del programa Magdalena Travesía Mágica (Cámara de Comercio de Bogotá, Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Cámara de Comercio del Huila, Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas, Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y Norte del Tolima, Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama y Cámara de Comercio de Ibagué, en las cantidades indicadas por el Coordinador del Programa MTM. <p>Consideraciones Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastronomía Local: Priorizar restaurantes y establecimientos que ofrezcan platos y bebidas típicas.
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> • Inclusividad: Asegurarse de que todas las actividades sean accesibles para personas con diferentes capacidades y necesidades. <p>Dentro de este cronograma deberá elaborar un informe de cumplimiento del contrato culminado el desarrollo de la actividad, que incluya los resultados generados a través de los espacios de networking, evidencias fotográficas, registro de asistencia, lecciones aprendidas y recomendaciones para el desarrollo de futuros eventos.</p>
3.3	EXPERIENCIA	<p>3.2.3 EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>Persona Natural o jurídica</p> <p>Dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de turismo, la cual se podrá demostrar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la correspondiente cámara y con su respectivo Registro Nacional de Turismo.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA</p> <p>Un (1) año de experiencia en el desarrollo de actividades de turismo especializado de alta calidad, realización de eventos a nivel nacional en los cuales hayan prestado cualquiera de los siguientes servicios: Famtrip, Organización de viajes empresariales, viajes de familiarización o press trip.</p> <p>Para el efecto deberá acreditarla con mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados, durante los últimos dos (2) años contados desde la fecha de cierre de la presente oferta, con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con la realización de eventos a nivel nacional, en los cuales hayan prestado los servicios anteriormente señalados.</p> <p>Para acreditar la experiencia podrá presentar certificado de cumplimiento de contratos relacionados con el objeto de la invitación, o en su defecto las actas de liquidación de los contratos que haya suscrito para este fin. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: razón social o</p>

		nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor del contrato, valor ejecutado, duración del contrato, dirección y teléfono del contratante.
3.4	CAPACIDAD FINANCIERA	En este proceso no se tendrá en cuenta la capacidad financiera del oferente toda vez que se trata de la prestación de un servicio de consultoría.

SECCIÓN 4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

4.1	PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.						
4.2	SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	<p>Calificación de las propuestas.</p> <p>La Cámara evaluará las propuestas recibidas y seleccionará al proveedor que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>En esta fase la Cámara calificará las propuestas hábiles y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionarán a los oferentes que obtengan el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>FACTORES DE CALIFICACION</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así: EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (30 PUNTOS).</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTOS	1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así: EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (30 PUNTOS).	40
ITEM	FACTORES DE CALIFICACION	PUNTOS						
1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE clasificado así: EXPERIENCIA GENERAL (10 PUNTOS) EXPERIENCIA ESPECIFICA (30 PUNTOS).	40						



		2	Menor valor de la propuesta. La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta. Importante: El oferente deberá detallar en la propuesta todos los servicios incluidos para el desarrollo del fam trip, así como su itinerario, el cual debe ser pertinente frente a las oferta turística y prestadora de servicios de las Cámaras de Comercio que forman parte de ASOCENTRO y del programa Magdalena Travesía Mágica.	60
		TOTAL		100%
		<p>Observación: La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p> <p>La Cámara podrá declarar desierto el proceso de selección si no recibe propuestas o si ninguna de las propuestas cumple con los requisitos exigidos.</p>		
4.3	EMPATE	Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, La Cámara tendrá en cuenta el mayor nivel de experiencia en el desarrollo de fam trip o viajes de familiarización del postulante.		
4.4	DECLARATORIA DESIERTA	La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el		



		<p>puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierto se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.</p>
--	--	--

SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

5	SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	<p>La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.</p>
---	--	--

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157



6	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	<p>Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días calendario para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al OFERENTE, se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.</p> <p>La legalización se surte cuando el oferente contratista hace entrega, una vez perfeccionado el contrato, de los siguientes documentos: • Pólizas de garantías exigidas en el contrato para la aprobación. • Afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social del Contratista • Pago de impuestos si aplica.</p>
7	GARANTÍAS PARA EL CONTRATO	<p>El CONTRATISTA se obliga para con LA CAMARA a constituir pólizas de garantía a favor de la cámara Expedida (a favor de entidades particulares), que ampare los siguientes eventos.</p> <p>7.1 Cumplimiento: Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración y cuatro (4) meses más.</p> <p>7.2 Salarios y prestaciones sociales: Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.</p> <p>7.3 Buen manejo de anticipo. Por un monto del 100% del anticipo ofrecido y por el tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más.</p> <p>NOTA: LA FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS DEBE SER IGUAL AL INICIO DE LA VIGENCIA.</p>

<p>8</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO</p>	<p>La forma de pago estará distribuida así: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) a la firma del contrato, reunión de socialización del cronograma de trabajo al supervisor del contrato y Coordinador del Programa MTM y aprobación de las garantías correspondientes (Pólizas).</p> <p>El excedente, es decir el otro cincuenta por ciento (50%) a la culminación del evento, entrega de informes, presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según aplique, soporte de pago de aportes parafiscales, certificación bancaria y visto bueno del Coordinador del Programa MTM y supervisor del contrato.</p> <p>Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, la Cámara concederá un anticipo hasta del 50% del valor del contrato. Para la entrega del anticipo, el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Suscripción del contrato 2) Haber constituido y entregado a la Cámara las garantías exigidas para este contrato y haber obtenido la aprobación de las mismas por parte de la Cámara. 3) Entregar factura electrónica o cuenta de cobro 4) Sustentar al Coordinador del Programa, supervisor y los demás que convoque el contratante el cronograma detallado de cada una de las fases del evento, responsables de cada actividad, presupuesto y plan de manejo de anticipo. 5) Socializar las condiciones y actividades aprobadas a las Cámaras de Comercio participantes del programa. <p>Pago final El excedente, es decir el otro cincuenta por ciento (50%) a la culminación del evento, entrega de informes, presentación de factura electrónica o cuenta de cobro según aplique y visto bueno del Coordinador del Programa MTM y supervisor del contrato.</p>
-----------------	-----------------------------------	---



		<p>Para el pago final deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. • Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. • Informe con evidencias, fotos, registros y demás sobre el desarrollo de cada una de las actividades o etapas del evento. • Presentación de resultados del evento a las Cámaras de Comercio participantes del programa. <p>Autorización de descuentos. El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuente de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.</p>
--	--	---

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Programa Magdalena Travesía Mágica: Busca promover la articulación e integración regional en el alto y medio Magdalena, encaminados al aprovechamiento sostenible del río y su potencial turístico.

Páginas Web: <https://magdalenatravesiamagica.com.co/>

Cámara de Comercio Coordinadora: Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

Cámaras Aliadas: Cámara de Comercio del Huila, Cámara de Comercio de Honda, Guaduas y el Nortedel Tolima; Cámara de Comercio de la Dorada, Puerto Boyacá, Puerto Salgar y Oriente de Caldas; Cámara de Comercio de Ibagué; Cámara de Comercio de Barrancabermeja; Cámara de Comercio de Girardot, Alto Magdalena y Tequendama; Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño y Cámara de Comercio de Bogotá

📍 **Sede Principal, Centro de Eventos El Espinal Tolima:** Cra. 3 Cll 21 B/ Belén Tels. (608) 248 5377 - 248 3589 Cel. 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial:** Tel. (608) 248 5377 Ext. 131 Cel. 320 8521123 El Espinal - Tolima

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitania Cel. 320 358 1901

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Cel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Purificación:** Cra. 4 N°. 7 - 25 B/ el Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

📍 **Cónsul Flandes:** Cra. 9B No 2 -10 B/ La Ceiba. Cel. 320 331 4021

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026 Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9-59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157